

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2021-MDY**

Puerto Callao, 19 ENE. 2021

**VISTOS:**

El Expediente Trámite Interno N° 00340-2021, correspondiente a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 375-2020-MDY** de fecha **23-12-2020**, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por un monto total de **S/ 27'695,723.00**, conforme al desagregado que se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante **Informe N° 006-2021-MDY-GM-GAF-SGLCP** de fecha **15-01-2021**, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, remite al Gerente de Administración y Finanzas el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, para su revisión y evaluación, el cual contiene un total de Quince (15) procedimientos de selección a ejecutarse con la finalidad de satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad, a través de las diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas;

Que, el **Artículo 15° Plan Anual de Contrataciones, del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado**, establece: "15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.* 15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.* 15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";*

Que, el **Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** establece: "6.1. *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.* 6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.* 6.3. *La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.* 6.4. *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*

Que, la **VI Disposiciones Generales, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones**, establece: "6.1. *El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.* 6.2. *El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



004

de financiamiento. 6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. 6.4. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva” y la Directiva y en su **numeral 7.3)** refiere: “El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante. c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo (...).” Asimismo en su **numeral 7.8.1)**, señala: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD respecto al Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 029-2021-MDY-GM-GAJ de fecha 19-01-2021, Opina que es **Procedente que se APRUEBE** el “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, que contiene Quince (15) procedimientos de selección, a ejecutarse con la finalidad de satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad;

Que, estando a los considerando precedentes y en uso de la atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, que contiene Quince (15) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
01	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	BIEN	134,571.10	COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO (CONVENIO MARCO)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
02	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	BIEN	198,760.00	COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO (CONVENIO MARCO)	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	BIEN	52,522.00	COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO (CONVENIO MARCO)	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



04	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	SERVICIO	135,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
05	ADQUISICIÓN DE SILYCALCIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA	BIEN	150,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
06	ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES Y FILTROS PARA LAS UNIDADES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	BIEN	200,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
07	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ROBERTO RUIZ VARGAS DEL DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	OBRA	1,800 000.00	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
08	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL PASAJE LA PAZ, PASAJE LA AMISTAD (DESDE AV. MIRAFLORES HASTA CALLE 14), PASAJE N 1 (DESDE CALLE 14 HASTA CALLE 12), PASAJE N 2 (DESDE PASAJE N 3 HASTA CALLE 12), PASAJE N3 (DESDE JR. ALFREDO EGLINTONG HASTA PASAJE N 1), DISTRITO DE YARINACOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI- PRIMERA ETAPA	OBRA	1,500 000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
09	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ROBERTO RUIZ VARGAS DEL DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE	CONSULTORÍA OBRAS	95,126.90	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO





	CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI					
10	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL PASAJE LA PAZ, PASAJE LA AMISTAD (DESDE AV. MIRAFLORES HASTA CALLE 14), PASAJE N 1 (DESDE CALLE 14 HASTA CALLE 12), PASAJE N 2 (DESDE PASAJE N 3 HASTA CALLE 12), PASAJE N3 (DESDE JR. ALFREDO EGLINTONG HASTA PASAJE N 1), DISTRITO DE YARINACOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI- PRIMERA ETAPA	CONSULTORÍA OBRAS	70,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
11	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA RELLENO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO DE YARINACOCHA	BIEN	1'210,800.00	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
12	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	SERVICIO	451,800.00	CONCURSO PUBLICO	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
13	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS	SERVICIO	39,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
14	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA JEFATURA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI (2DA CONVOCATORIA)	BIEN	51,800.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS DETERMINADOS	ENERO



15	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA JEFATURA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha, DISTRITO DE YARINACocha PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI (2DA CONVOCATORIA)	BIEN	70,528.83	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS DETERMINADOS	ENERO
----	---	------	-----------	-----------------------------	-----------------------	-------



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la Publicación de la **APROBACIÓN DEL "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente publicación en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Feily Diaz Chota  
 ALCALDESA